

**DEMOCRACIA, PODERES FÁCTICOS E INFLUENCIA EN LA  
DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD DE LAS CLASES SOCIALES EN  
LATINOAMÉRICA, Y COLOMBIA PRINCIPALMENTE.**

**RESUMEN**

En el escrito se plantean las concepciones teóricas en torno al entendimiento y la apuesta por la democracia; y está en relación con la representación las mayorías y las minorías y la influencia del contexto socioeconómico en el control gubernamental.

Se plantea un título que pretende direccionar la apuesta por el análisis democrático desde los poderes facticos actuales en Latinoamérica y Colombia, y como estos, a partir de las posibilidades de inclusión de las comunidades vulnerables, se han dedicado al detrimento de las condiciones de vida y aumento de la brecha de desigualdad.

Para esto se retoman temas frente a la democracia, democracia constitucional, deliberativa, los poderes facticos en esta y la posibilidad de generar trasformaciones sociales a partir del entendimiento y práctica responsable de la misma.

**DESCRIPCIÓN**

La Democracia en Latinoamérica en la actualidad enfrenta situaciones de crisis resultantes de los procesos transicionales posteriores a las dictaduras, que han desembocado en grandes

desigualdades socioeconómicas y problemáticas sociales como la violencia, la exclusión y la discriminación de los contextos poblacionales, y en esta misma dinámica, el desencanto por lo que se proponía como una iniciativa de participación legítima e incluyente de las comunidades.

Para inmiscuirse en temáticas relacionadas con la democracia, se describen los conceptos que le apuestan al entendimiento de esta; Shumpeter define democracia como “el sistema institucional, que llega a decisiones políticas, en el cual los individuos adquieren el poder de impulsar esas decisiones al término de una lucha competitiva por los votos del pueblo” (Manin Bernard, 1995: 9).

Shumpeter (1942) plantea dos modelos de democracia representativa y participativa; en la primera, los ciudadanos no deben intervenir en la toma de decisiones ni siquiera mediante un intento de influencia. Esto es autodisciplina democrática que incluye, entre otras cosas, la abstención de los poderes fácticos de participar en política: respetar la división del trabajo (Vázquez Valencia Daniel, 2008: 267).

Por otro lado, Ferrajoli (2001) plantea que la democracia –según el concepto simplificado predominante en la tradición del pensamiento político democrático- consistiría esencialmente en un sistema de normas encaminado a hacer valer la soberanía popular: por lo tanto, la voluntad de la mayoría y, por ello, en ausencia de límites, su omnipotencia (Luigi Ferrajoli, 2001: 19).

Para el autor, puede presentarse desde dos dimensiones la formal y la sustancial; “están garantizadas por las propias normas constitucionales que presiden, respectivamente, a la vigencia y a la validez” (Luigi Ferrajoli, 2001: 13), la primera está inmersa en las normas formales acerca de la toma de decisiones, mientras que la segunda plantea el contenido y el direccionamiento de esos direccionamientos.

El primer tipo de normas, que corresponde a la forma de las decisiones, está a la base, no sólo de la vigencia y de la validez formal de las normas, sino también de la dimensión “formal” de la democracia y del estado de derecho en sentido lato o débil. Mientras que el segundo tipo de normas, que corresponde a la sustancia o al contenido de las decisiones, está a la base, no solo de la validez sustancial de las normas, sino también de la dimensión que podemos denominar “sustancial” de la democracia, es decir, del estado de derecho en sentido estricto o fuerte (Ferrajoli Luigi, 2001: 13).

Asumiendo estas dos posiciones desde una visión procedimental la primera y sustancial la segunda se puede aseverar que en Colombia país con un régimen democrático representativo presidencialista y con elecciones permanentes, se asume que como muchos en el continente cuentan con tendencias incluyentes y mecanismos participativos que motivan el direccionamiento de acciones con tendencias populistas y de bienestar social, que aseguran la administración y sostenibilidad del poder de las ideas políticas de partidos políticos tradicionales.

Sin embargo existen procesos antidemocráticos como la violencia y la desigualdad social que debilitan el tejido social, y aumenta la desigualdad no solo económica, sino a la hora de generar procesos de inclusión electorales o que fomenten el direccionamiento del Estado a partir de mecanismos democráticos.

Autores como Waldron ayudan a sustentar planteamientos en favor de esta planteamiento; para el autor existen dos posibilidades en las formas de gobierno representativas como las de Colombia, “a) una concepción “benthamiana”, según la cual los individuos son egoístas y sólo actúan pensando en sus beneficios individuales; b) una concepción rousseauiana, para la cual los individuos se comportan teniendo en cuenta el interés general de la colectividad” (Salazar Pedro, 2006: 239), este país gira en torno a la primera, en donde la búsqueda de beneficios individuales o de las clases dominantes ha sido el motor para el impulso de hechos degenerativos de la desigualdad en el territorio.

Waldron a diferencia de Carlos Nino, plantea una “tensión terrible” que se produce cuando se presenta el control de constitucionalidad en la democracia; según el autor, solo se podría presentar esta situación en contextos de profunda desconfianza por la democracia; mientras que para Nino, la constitución garantiza la defensa y la seguridad de ésta. En el país existe la posibilidad de participar y se plantea la igualdad de las comunidades en la toma de decisiones en cualquier órgano de representación, sin embargo, no se promueve la

cualificación de estos escenarios ni se ejercen en instancias últimas de decisión que permitan a “los de abajo” proponer alternativas de solución.

Para Pedro Salazar (2006) interesan en la democracia los procesos de participación que le aporten a las transformaciones sociales y lo que para las comunidades son las mejores soluciones de las problemáticas; a diferencia de lo que pasa en América Latina y el país en mención, esto suena ideal, por los altos niveles de inequidad en la participación política y la corrupción en los contextos.

Definiendo las tendencias conceptuales mencionadas frente a la democracia, está por un lado Waldron desde una visión más a favor de la democracia sustancial, Ferrajoli y Dworkin, apoyando la tesis de la democracia desde el constitucionalismo y Carlos Nino y Hart Ely quienes abalan los modelos democráticos constitucionales, con altas dosis democráticas principalmente.

En esta descripción se rescata también la importancia de la incidencia de la democracia deliberativa en el Estado colombiano, se asume que al ser un país que avala la participación en todos los niveles territoriales, cuenta con estrategias para la deliberación y el intercambio de argumentos para la definición de las propuestas a escoger; sin embargo, estas son tomadas por instancias como el Congreso o el Senado de la nación, en donde como se mencionó no existe representación popular para la toma de decisiones.

Autores como José Luís Martí (2006) han planteado ocho (8) principios inmersos en la aplicación de este tipo de democracia, como son, la imparcialidad y reciprocidad, la necesidad de un procedimiento colectivo, un principio de inclusión, de publicidad, de procedimiento abierto y de procedimiento continuo, de libertad de los participantes y finalmente en este sentido, un principio de igualdad formal de los participantes (Martí José Luís, 2006: 95).

**Relación democracia representación mayorías minorías.**

Como se mencionó arriba en un inicio para analizar los conceptos de democracia, las tendencias actuales de esta relación democrática de las minorías y mayorías, son consecuencias de deconstrucción y debilitamiento de las identidades colectivas y los movimientos sociales que limitaron la incidencia en los espacios de participación política de los países latinoamericanos. Esta reciprocidad está enmarcada en “el pasaje del mundo de los derechos al mundo de la política implica negociaciones y elecciones, supone movilización de intereses conflictivos, acuerdos y administración de recursos escasos. En suma, se trata del pasaje del mundo ideal al mundo de la necesidad” (Sorj Bernardo, 2005: 15).

En el marco de los procesos democráticos transicionales, se presenta la necesidad de modernizar las instituciones gubernamentales con el criterio de mayor inclusión y cobertura de las demandas sociales, reorganización de los organismos jurídicos y de defensa populares y son reclamados y utilizados por actores sociales de contextos populares.

Como se mencionará más adelante, la búsqueda constante de estos derechos, de la ciudadanía como mecanismos de inclusión de los sectores poblaciones y la defensa de las mayorías para la retención de derechos ganados y las minorías para la reclamación de la inclusión de sus demandas, exige la consolidación de la relación de la democracia con los derechos humanos, de ahí la importancia de articular estos dos conceptos. En este sentido para Bernardo Sorj (2005), surge un dilema, “como ampliar los intereses comunes sin disminuir ni destruir las libertades individuales es el dilema constitutivo de la modernidad liberal, dilema para el cual los filósofos, científicos políticos e ideológicos han buscado respuestas definitivas, pero cuya solución será siempre precaria y cambiante (Sorj Bernardo, 2005: 28).

Para el autor, en este siglo se incluyen nuevos sujetos sociales en la búsqueda constante de bienestar social del Estado, se amplía la perspectiva poblacional y esferas de actuación del derecho, se tiene en cuenta a las minorías étnicas y sexuales, los niños, el género, temas ecológicos, y de derechos sociales ligados al bienestar laboral.

Una relación negativa claramente expuesta en los escritos, se refiere al rol de la democracia representativa como la colombiana, la cual menciona que los gobernantes están presionados por sus gobernados en la imposición de sus demandas a partir de la influencia de las opiniones, mientras que por otro lado, separa estos dos grupos, reconociendo la importancia de la representación como un mecanismo de la democracia que permite realizar las

acciones que para el representante son importantes, no para sus electores; y este personaje lo que deberá posteriormente es convencer al pública acerca de los aciertos de sus decisiones.

Estas experiencias no son lejanas a la situación colombiana, en el país se cuenta con una constante deslegitimación de los representantes en todos los niveles territoriales elegidos democráticamente, debido a que estos continúan buscando el bienestar individual de su clases social o grupos políticos de que gobiernan el Estado.

Esto reafirma el debate frente a la igualdad de condiciones en el proceso electoral y posterior a la elección, en donde la democracia se degenera en contrapesos y fuerzas políticas negativas que no contribuyen en nada al bienestar social.

Sin embargo Cohen, autor creyente de la democracia deliberativa como espacio ideal para el esparcimiento de las argumentaciones y la razón pública plantea este escenario como la oportunidad en la que, “los ciudadanos comparten el compromiso de resolver los problemas de elección colectiva mediante el razonamiento público y tiene a sus instituciones básicas por legítimas en la medida en que éstas establecen una marca para la deliberación pública libre” (Habermas Jürgen, 1998: 363).

En este sentido, autores como Dworkin mencionan la importancia de entender esta relación de la democracia y las poblaciones mayoritarias o minoritarias, como el encuentro por el

aseguramiento o acceso a los derechos básicos; en este choque constante Laclau ha manifestado la importancia del encuentro de los discursos populares del lado de la institucionalidad excluyente y de los desposeídos en regímenes democráticos en condiciones de desigualdad.

Benjamin Arditi (2004), defiende igualmente una concepción, que para contextos como los mencionados, son difíciles de contemplar, para él en esa interacción del pueblo con la democracia desde el populismo, se presentan ideas como, (i) que la voluntad del pueblo se considera transparente y accesible de inmediato a quienes se encuentren dispuestos para escuchar la vox populi; y (ii) que la transparencia de la voluntad del pueblo es posible porque el populismo conceptualiza al pueblo como una unidad homogénea.

Sin embargo, estas tendencias declinan en los egoísmos de clases políticas tradicionales que han debilitado el tejido social, y con discursos (para el caso Colombiano) populistas como la eliminación de la pobreza o de la violencia, detentan el poder y ocultan el costo de firmas de tratados de libre comercio o llegada de multinacionales que oscurecen el panorama futuro de las comunidades en temas económicos, políticos y sociales.

### **Control gubernamental**

En los nuevos contextos de inclusión transicionales para Latinoamérica en espacios políticos desde la democracia y de modernización de las instituciones gubernamentales en Colombia, las constituciones juegan un papel fundamental en el reconocimiento de valores

y verdad en los contextos morales públicos, y posibilitan la sostenibilidad de este régimen incluyente.

El concepto de ciudadanía, mencionado arriba, se convierte en un elemento de búsqueda (para quienes no la tienen) o aseguramiento de un individuo en un grupo social, una comunidad con reflejos de identidad cultural y nacional, en espacios de intercambio y búsqueda constante del bienestar común.

Para Bernardo Sorj (2005), En el actual mundo globalizado, la percepción del origen de la desigualdad social se asocia cada vez más al destino arbitrario de haber nacido en un país y no en otro, y no tanto a las diferentes posibilidades de acceso a la riqueza social, determinadas por el destino, igualmente arbitrario, de haber nacido en el seno de una determinada familia. Por lo tanto, en la nueva percepción del mundo globalizado, la ciudadanía es una propiedad desigualmente distribuida y el principal elemento estratificados de las oportunidades de vida de los habitantes del mundo globalizado contemporáneo (Sorj Bernardo, 2005: 22).

El sistema económico capitalista presente en países como el colombiano se ha fundamentado en promover condiciones constantes de desigualdad en las políticas gubernamentales y las contradicciones del discurso y argumentos populistas, por un lado, que mencionan las salidas a este conflicto (igualdad formal-constitucional) y que no se ven reflejados en las acciones que se implementan; para Sorj, el reconocimiento y una cobertura

integral en las clases sociales de los derechos políticos y sociales, permitirá el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores poblacionales en la sociedad.

Norberto Bobbio, manifiesta que los derechos legales, políticos y sociales reflejan la relación del ciudadano y el Estado; los primeros como mecanismos de defensa del ciudadano contra el poder discrecional del Estado, los segundos son expresión de la integración/participación del ciudadano dentro del Estado, y los derechos sociales contienen finalmente demandas del ciudadano al Estado (Sorj Bernardo, 2005: 27).

El control gubernamental se ve manifiesto en democracias de gobiernos representativos, en donde no se pone la voluntad popular en situación de gobernar; los gobernantes (o tecnócratas: profesionales y conocedores de las rutas de la democracia) de contextos como los Suramericanos son elegidos con el ánimo de proponer responsable y racionalmente los destinos más adecuados para la nación, no necesariamente son los propuestos por los electores de su mandato.

Actualmente el Estado es reconocido por el sistema de normas impuesto por el “contrato social” que establece “derechos fundamentales” reflejados en las constituciones y convertidos en derechos positivos de tango constitucional (Ferrajolli Luigi, 2001). Los derechos públicos y privados deben ser limitados por derechos como la libertad y los derechos sociales; un individuo no puede acceder a un servicio si afecta una situación social.

En este sentido Jürgen Habermas (1998) ha propuesto unas concepciones procedimentales que permiten el control gubernamental en el proceso democrático, a) inclusión de todos los afectados. b) oportunidades eficaces para todas las personas en el proceso político. c) igual derecho a voto en las decisiones. d) mismo derecho a la elección de temas y en general al control de orden del día. e) todas las implicaciones tengan información suficiente y buenas razones, puedan formarse una comprensión articulada de la materia necesitada de regulación y de los intereses en conflicto (393-394).

Una segunda parte de esta sección se refiere a los mecanismos de control gubernamental, contraria la visión expuesta arriba, en donde se le da relevancia a los poderes facticos o el mercado en las decisiones políticas y económicas del país; esta tiene que ver con los mecanismos de control del gobierno desde los propios actores. Daniel Vásquez (2008), existen tres (3) mecanismos distintos, los electorales con los ciudadanos, el mercado con la influencia y rasgos distintivos resaltados del capital y la acción colectiva representada por las acciones de los movimientos sociales (Vásquez Daniel, 2008: 261).

En este sentido, el autor plantea tres (3) formas de control y responsabilidad gubernamental, A. Político institucional formal (pesos y contrapesos) y horizontal. A.I. Estado de Derecho. A.II. Organización institucional. B. Responsabilidad política, poliárquico-electoral, accountability o vertical. B.I. análisis del votante. B.II. Cultura política. B.III. Presupuestos de la responsabilidad política. C. Controles político-

económicos provenientes de los poderes fácticos. C.I. Control político proveniente de la acción colectiva. C.II. Control político-económico proveniente del mercado (Vásquez Daniel, 2008: 261).

Se plantean tres (3) niveles de responsabilidad política, del lado del representante candidato o elegido, la del grupo político o partido y las de los direccionamientos de los electores por decisiones individuales relacionadas con factores económicos (Vásquez Daniel, 2008: 261).

Esta segunda parte identifica los controles a las acciones gubernamentales por parte de las comunidades afectadas por las condiciones de desigualdad de países latinoamericanos, en donde han surgido iniciativas populistas, que pretenden romper con estos paradigmas económicos que aumentan la brecha de las clases sociales y el detrimento de la población, ya que se han visto limitados los controles a la acción gubernamental.

Estos seguimientos en Colombia se ven afectados por acciones violentas como la amenaza, el asesinato, el aniquilamiento de movimientos sociales, la tipificación de la movilización social como terrorista y del lado de grupos guerrilleros, y se ve limitada por la escasa investigación judicial y la coerción de los grupos económicos o políticos frente al análisis de ciertas políticas que detentan el poder.

Finalmente Daniel Vásquez (2008), recogiendo la opinión de otros autores, propone dos modelos de control poliárquico-electoral, el retrospectivo o accountability y el retrospectivo

responsiveness; el primero supone que las elecciones sirven para hacer responsables a los gobiernos de sus acciones pasadas y funciona como medio de evaluación y control. En el segundo, las elecciones sirven para escoger buenas políticas o políticos asociados con las mismas.

Estos mecanismos requieren de opciones diversas para la elección, un votante racional bien informado y elecciones libres; sin embargo, y se ha mencionado durante toda la propuesta estructural del escrito, en Latinoamérica y Colombia principalmente existen todo tipo de situaciones que no reflejan estos tipos teóricos de seguimiento democrático. Durante épocas electorales se presentan situaciones de desinformación o información sesgada con favoritismos políticos hacia ciertos candidatos de mayor influencia económica, comunidades desinformadas y con poca formación política y compra y manipulación de votos en las elecciones.

## **CONCLUSIONES**

Se plantean dos tendencias democráticas, procedimentales y sustanciales, formales o políticas, que son influenciadas por organismos económicos influyentes en los países, y son quienes deciden el rumbo de estos y sus políticas sociales en detrimento del bienestar.

La “democracia sustancial” de Ferrajoli no es otra cosa que el sistema de constitución (el constitucionalismo)... mientras que la democracia formal o política corresponde al sistema democracia (Ferrajoli Luigi, 2008: 216).

El presente escrito le apuesta a la democracia como el conjunto de mecanismos facilitadores más adecuados que reconocen la importancia de la articulación de los derechos humanos entrelazados para la defensa de las comunidades más vulnerables de territorios como el colombiano.

Se plantean ventajas y desventajas en regímenes presidencialistas y la oportunidad que este ofrece, sin embargo en Colombia se presentan situaciones de respaldo a estos representantes sin que se obstaculicen las políticas de desigualdad que estos promueven; no existen sistemas de accountability por ejemplo que permitiesen el control a las políticas de estos.

Las consecuencias recaladas en este escrito, reflejan el resultado de las condiciones de desigualdad en todos los sectores, la división social del trabajo y los obstáculos al acceso a la información y la incidencia en participación política en los países; por esto, se presentan en varios países, posibilidades de populismos que enfrentan las salidas a estas desigualdades sociales. Mientras que en Colombia este discurso populista ha defendido la inversión extranjera y los tratados de libre comercio como oportunidades para el desarrollo

y se ocultan bajo temáticas como la violencia por culpa de grupos armados ilegales y la influencia del narcotráfico en estas condiciones negativas.

### BIBLIOGRAFÍA

Ferrajoli, L. (2002), “Juspositivismo crítico y democracia constitucional”, *ISONOMÍA*, No. 16, ITAM, Fontamara, México, pp. 7-20.

Habermas, Jurgen (2000), *Facticidad y Validez*, Madrid, Trotta, pp. 363-406 (Capítulo VII Política deliberativa: un concepto procedimental de democracia).

Habermas, Jurgen; Dworkin, Ronald; Günther, Klaus (1998) “¿Impera el derecho sobre la política?”, *La política*, Barcelona, Paidós. pp 5-21.

Manin, Bernard (1995), “La democracia de los modernos. Los principios del gobierno representativo” en: *Sociedad*, Abril, No. 6, FCS-UBA, pp. 13-38.

Martí, José Luis (2006), *La república deliberativa. Una teoría de la democracia*, Barcelona, Marcial Pons, pp. 77-127 (Capítulo III Los elementos fundamentales de la democracia deliberativa).

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA  
MARIO RIGOBERTO MORENO MUÑOZ**

Salazar, Pedro (2006), *La democracia constitucional una radiografía teórica*, México, FCE, PARTE 1: pp. 13-43 (Prefacio de Michelangelo Bovero). PARTE 2: pp. 197-229 (Capítulo IV).

Salazar, Pedro (2006), *La democracia constitucional una radiografía teórica*, México FCE, pp. 230-263 (Capítulo V).

Sorj, Bernardo (2005), *La democracia inesperada*, Buenos Aires, Prometeo/ Bononiae Libris. pp. 13-32 (Introducción y Capítulo 1)

Vázquez, Daniel (2007), “La democracia, el populismo y los recursos políticos del mercado: déficits democráticos y neopopulismo” en: *Vox Populi. Populismo y democracia en América Latina*, México, FLACSO, pp. 324-333 y 346-356.

Vázquez, Daniel (2008). “Democracia liberal procedimental y movimientos sociales. Temas pendientes en la democracia mexicana luego del conflicto en Oaxaca” en: Julio Aibar y Daniel Vázquez, *Política y sociedad en México. Entre el desencuentro y la ruptura*, México, FLACSO-México, pp. 259 – 302

Vargas Llosa, Alvaro, 2005, “El renacimiento del populismo”, *Letras Libres. El ABC del populismo*, 7, 75, México, pp. 22 a 26.